



**Resolución  
N° 057/2025**

**Acta  
N° 017/2025**

Pando, 02 de Abril de 2025.

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 056/2025, los cuales suman \$U 143.507,94 ( Ciento cuarenta y tres mil quinientos siete con 94/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025 la suma de \$U 143.507,94 ( Ciento cuarenta y tres mil quinientos siete con 94/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco